



Provincia de Entre Ríos

# 2950

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Grabado N° (1479215)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ; 02 SEP 2013

**VISTO:**

La Resolución N° 2550 C.G.E. de fecha 5 de agosto de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se aprueba la reglamentación del Artículo 7° inc. d) del Decreto Ley N° 155/62 I.F. MHE y E Estatuto del Docente Entrerriano entendiéndose como pérdida de las condiciones para revistar en situación activa, cuando el docente padeciera de enfermedad o incapacidad física o psíquica que lo inhabilite para desempeñarse en tareas docentes de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6° y 9° del Decreto Ley precitado;

Que en la citada norma se expresa que por Resoluciones N° 173/69, 101/81, 178/92, 174/96 y 3502/96 del Consejo General de Educación se reglamenta el Artículo 7° inciso c) del Decreto Ley N° 155/62 IF MHEyE Estatuto del Docente Entrerriano;

Que es necesario modificar la Resolución N° 2550/13 CGE, dado que la Resolución N° 101/81 fue emanada de la Secretaría de Cultura y Educación;

Que por lo expuesto corresponde solicitar al Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, la derogación de la Resolución precitada;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente la Resolución N° 2550 C.G.E. de fecha 5 de agosto de 2013, debiéndose consignar en todos los casos donde dice: "...Resoluciones N° 173/69, 101/81, 178/92, 174/96 y 3502/96 del Consejo General de Educación ..."

Deberá decir: "...Resoluciones N° 173/69, 178/92, 174/96 y 3502/96 del Consejo General de Educación y Resolución N° 101/81 de la Secretaría de Cultura y Educación...", atento a lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar al Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, la derogación de la Resolución N° 101 de fecha 31 de marzo de 1981, emanada de la Secretaría de Cultura y Educación, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.-

////



Provincia de Entre Ríos


RESOLUCIÓN N° **2950** C.G.E.  
Grabado N° (1479215)

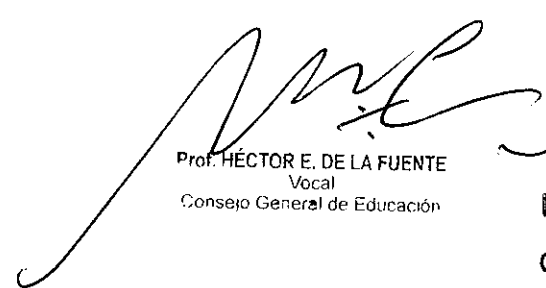
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamentos: Asuntos Legales, Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-  
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
VANESA L. DEMEDIUK  
VOCALÍA 1°  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

  
Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
LIC. CLAUDIA VALLORI  
VOCAL 1°  
Consejo General de Educación de Entre Ríos  
A/C de PRESIDENCIA C.G.E.